MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2026

1. No. DEL CONTRATO	396-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**29 DE ENERO DE 2026**
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza No. **360-47-994000062377** Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04-FEB-2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No.29726 de fecha 03 de febrero del 2026 Fecha expedición: 03 de febrero del 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC-PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: (A-02.02.02.008.003-13) 10CSF Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $56.700.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**5 DE FEBRERO DE 2026**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERICK ENRIQUE SANCHEZ DIAZ Identificación1´023.886.053 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 7 #31-21 Sur Bogotá Teléfono de contacto 3163551894 E-mail de contacto: erick.eagle@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DAVID RODRIGUEZ CABRERA Cargo: Oficial Administrador Informático Resolución de nombramiento: Resolución No.00000412 fechada 19 de ENERO de 2026. Teléfono de contacto 3128792902 E-mail de contacto: david.rodriguez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE BAJO LA PLATAFORMA DE ORACLE FORMS & REPORTS Y DESARROLLO EN PL/SQL ORACLE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES 1. Realizar levantamiento, análisis y socialización de los requerimientos y mejoras de los sistemas de información bajo la tecnología java. 2. Realizar verificación y ajuste en los datos, los formularios, los reportes de los sistemas de información bajo la tecnología java. 3. Realizar propuestas de solución de acuerdo a los requerimientos para ajustes de presentación de datos en los diferentes módulos reportes de los sistemas de información bajo la tecnología java. 4. Diseñar o desarrollar formularios y reportes para el manejo de la información de acuerdo a la verificación de los requerimientos.

DIPER

	5. Realizar todos los demás ajustes adicionales a los formularios, reportes, procesos y procedimientos requeridos por el supervisor del contrato cuando se presente la necesidad inmediata relacionada con el funcionamiento de los sistemas de información bajo la tecnología java. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	No. Obligación	No. Radicado	Descripción
1	1,2,3,4,5	No Aplica	1. Realizar levantamiento, análisis y socialización de los requerimientos y mejoras de los sistemas de información bajo la tecnología java.

INFORME TÉCNICO DE AJUSTES REALIZADOS EN ASTRA

1.1. MEJORA DE SEGURIDAD MEDIANTE EL CONSUMO DE PARÁMETROS CONFIGURABLES Y CIFRADOS EN BASE DE DATOS PARA AUTENTICACIÓN.

Se realizó una mejora sobre la gestión de parámetros sensibles utilizados por ASTRA, especialmente aquellos relacionados con el proceso de autenticación e integración con Zoho. El objetivo principal fue evitar que datos como identificadores de cliente, secretos, URLs de redirección y endpoints de autenticación permanezcan almacenados en texto plano dentro de la base de datos.

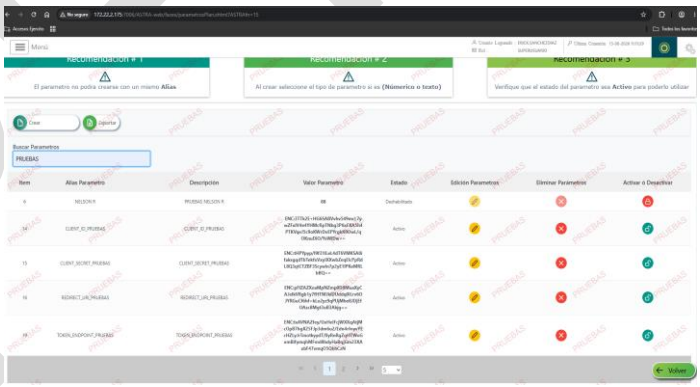


Imagen 1.

Para este propósito se ajustó el mecanismo de administración de parámetros, permitiendo que los valores sensibles se guarden cifrados en base de datos y sean consumidos descifrados únicamente en tiempo de ejecución. Esto permite conservar la flexibilidad funcional del sistema, ya que los parámetros continúan siendo configurables desde la aplicación, pero con un mayor nivel de protección frente a accesos directos a la base de datos, respaldos, consultas administrativas o exposición accidental.

La solución permite diferenciar los parámetros de los ambientes de pruebas y producción, de manera que el sistema pueda consumir los valores adecuados según el ambiente en ejecución. Esto resulta importante porque ASTRA mantiene flujos de autenticación diferenciados, donde las URLs, clientes OAuth, secretos y rutas de

retorno pueden cambiar según el entorno.

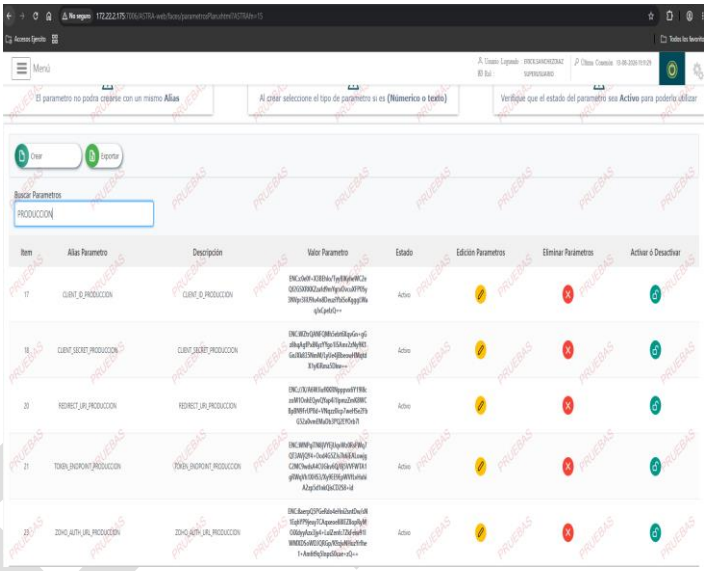


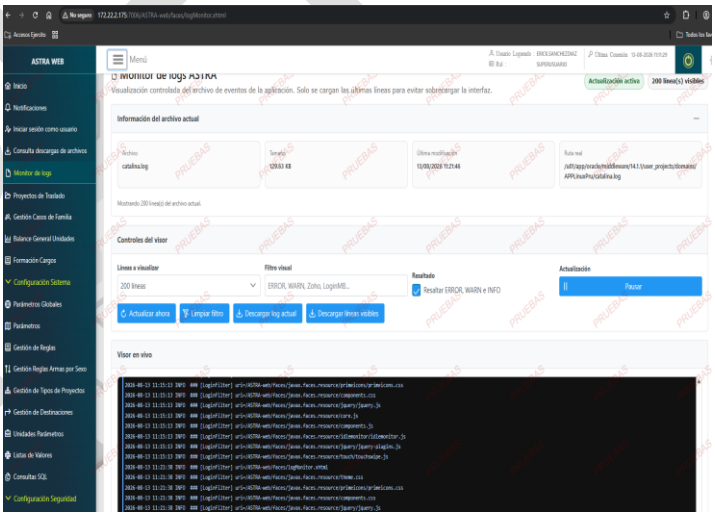
Imagen 2

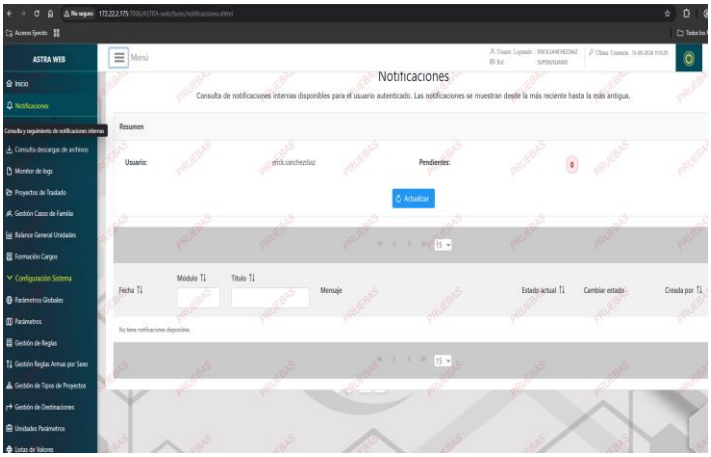
También se incorporó una identificación clara de los valores cifrados mediante un prefijo de control. De esta forma, el sistema puede reconocer si un parámetro ya se encuentra protegido o si aún permanece en texto plano, evitando reprocesamientos innecesarios y permitiendo una migración gradual de los valores existentes.

Con esta mejora, el comportamiento del sistema es más seguro porque los parámetros críticos no quedan expuestos directamente en base de datos. Al mismo tiempo, el consumo de los parámetros se mantiene transparente para los componentes que los necesitan, como los procesos de login, redirección a Zoho y callback de autenticación. Esto reduce el impacto sobre la lógica existente y evita modificaciones innecesarias en el flujo funcional de autenticación.

Adicionalmente, se reforzó la validación de parámetros inválidos, vacíos, mal configurados o que no puedan ser descifrados correctamente. Esto permite que, ante una configuración incorrecta, el sistema pueda registrar el problema de forma más clara y evitar fallos silenciosos o comportamientos difíciles de diagnosticar.

DIPER

	2	1,2,3,4,5	No Aplica	2. Realizar verificación y ajuste en los datos, los formularios, los reportes de los sistemas de información bajo la tecnología java. **2.1. MEJORA DE FUNCIONALIDAD Y VISUALIZACIÓN DE LOGS.** Se mejoró el módulo de consulta de logs de ASTRA, accesible mediante la vista logMonitor.xhtml. Este módulo permite revisar los registros generados por la aplicación, especialmente los eventos escritos en el archivo catalina.log, que se usa como referencia para la trazabilidad técnica del sistema. Se agregó una opción en el menú para ingresar al monitor de logs sin necesidad de escribir directamente la URL. Solo los usuarios superusuarios tienen esta funcionalidad accesible y disponible. Esto mejora la usabilidad del módulo y permite que el acceso quede integrado de forma controlada dentro de la navegación normal de ASTRA.  Imagen 3 También se modificó la forma de lectura del log. Anteriormente, el módulo podía cargar el contenido completo del archivo, lo que representaba un riesgo de sobrecarga para la interfaz y para el servidor cuando el archivo crecía demasiado. La mejora consiste en leer únicamente las últimas líneas del log, usando un comportamiento equivalente a tail -n en Linux. Por defecto, el visor puede mostrar las últimas 200 líneas, permitiendo observar lo que sucede en tiempo reciente sin cargar innecesariamente todo el archivo. Esta mejora hace que el módulo sea más eficiente, más rápido y más adecuado para labores de

				supervisión en vivo. Se agregó la posibilidad de seleccionar la cantidad de líneas visibles, por ejemplo 100, 200, 500 o 1000, según la necesidad del usuario supervisor. También se incorporaron opciones para pausar y reanudar la actualización automática, lo cual permite analizar un evento puntual sin que la pantalla cambie constantemente mientras se revisa el contenido. También se amplió la funcionalidad de descarga. El módulo permite descargar el log actual en curso y también consultar logs históricos por fecha, considerando que el sistema genera archivos derivados con fecha cuando rota o conserva registros anteriores. Esto facilita labores de auditoría, soporte y análisis posterior de incidentes. El nuevo visor permite revisar eventos recientes sin afectar el rendimiento, descargar evidencia cuando sea necesario, consultar archivos históricos y limitar el acceso a personal autorizado. Esto mejora la capacidad de diagnóstico del sistema y reduce la necesidad de acceder directamente al servidor para tareas básicas de revisión.
	3	1,2,3,4,5	No Aplica	3. Realizar propuestas de solución de acuerdo a los requerimientos para ajustes de presentación de datos en los diferentes módulos reportes de los sistemas de información bajo la tecnología java. **3.1. CREACIÓN DE UN MÓDULO DE NOTIFICACIONES PARA DIFERENTES PROPÓSITOS DENTRO DE LA APLICACIÓN Y PARA TODOS LOS USUARIOS.** Se creó un módulo genérico de notificaciones internas para ASTRA, diseñado para ser reutilizado por diferentes funcionalidades del sistema. La finalidad de este módulo es permitir que los usuarios reciban alertas internas asociadas a eventos relevantes de la aplicación, sin limitar la solución a un único proceso funcional.  Imagen 4

La implementación permite generar notificaciones dirigidas a usuarios específicos o a usuarios relacionados con determinados roles. Esto amplía la capacidad del sistema para informar, cambios de estado, devoluciones, rechazos, asignaciones pendientes, novedades administrativas o cualquier otro suceso que requiera atención del usuario.

El módulo incorpora una interfaz gráfica donde cada usuario puede consultar sus notificaciones. Estas se presentan en orden descendente, mostrando primero las más recientes. La interfaz permite que el usuario marque cada notificación según su estado de atención: pendiente, en proceso o hecho.

Esta clasificación por estado mejora el seguimiento operativo, ya que el usuario puede diferenciar entre notificaciones que aún no ha atendido, aquellas que se encuentran en revisión y las que ya fueron gestionadas. Con esto, el módulo no solo informa eventos, sino que también sirve como una herramienta básica de control y seguimiento de tareas internas.

La solución se diseñó de forma desacoplada, usando una tabla de notificaciones independiente y referencias genéricas al origen del evento. Esto permite que otros módulos de ASTRA puedan usar el mismo servicio sin tener que crear estructuras nuevas para cada caso. Por ejemplo, una notificación puede originarse en vistos buenos, asignaciones, usuarios, roles, proyectos, auditorías o futuros módulos funcionales.

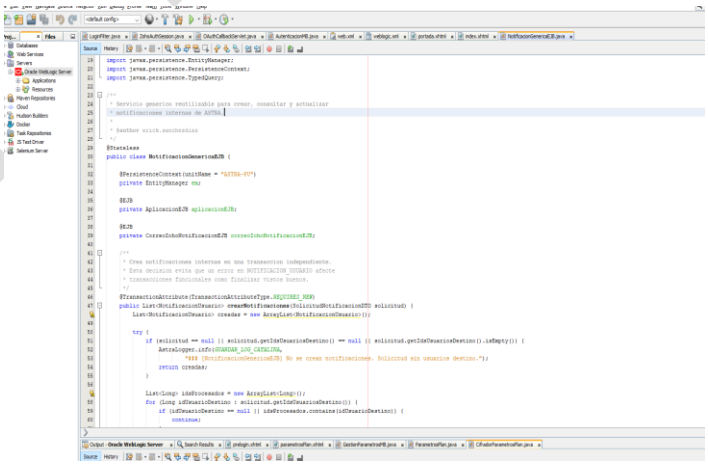
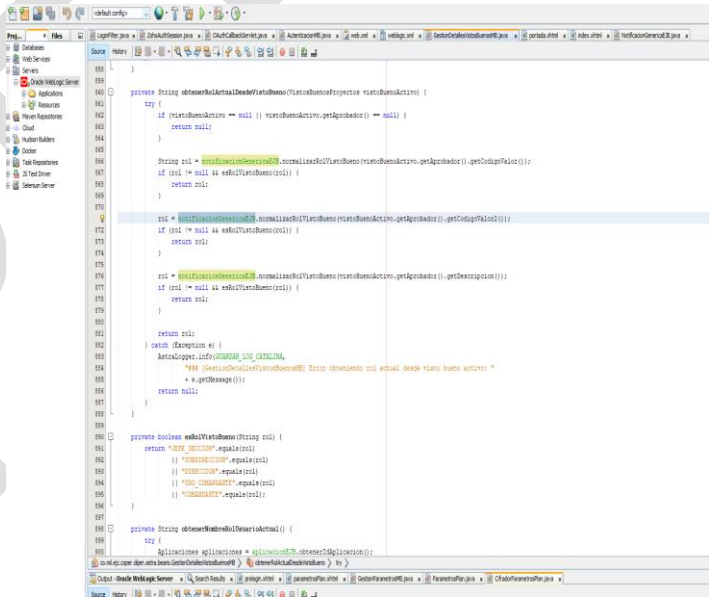


Imagen 5

Con esta mejora, ASTRA obtiene una capacidad transversal para informar eventos a los usuarios dentro de la misma aplicación. Esto disminuye la dependencia de comunicaciones externas, mejora la trazabilidad funcional y permite construir progresivamente un sistema de alertas internas más robusto.

	4	1,2,3,4,5	No Aplica	4. Diseñar o desarrollar formularios y reportes para el manejo de la información de acuerdo a la verificación de los requerimientos. **4.1. ENLACE DEL MÓDULO DE VISTOS BUENOS CON EL MÓDULO DE NOTIFICACIONES, CONSERVANDO LA LÓGICA ORIGINAL DEL PROCESO.** Se integró el módulo de vistos buenos con el nuevo servicio de notificaciones internas, manteniendo como prioridad que la lógica original del proceso no se vea afectada. El flujo de vistos buenos en ASTRA opera de manera secuencial, pasando por los roles JEFE_SECCION, SUBDIRECCION, DIRECCION, SDO_COMANDANTE y COMANDANTE.  Imagen 6 La lógica funcional indica que cada rol debe dar visto bueno y permitir el avance hacia el siguiente nivel. Sin embargo, si un aprobador rechaza uno o varios candidatos, el flujo debe devolverse al aprobador anterior para que se realice la revisión correspondiente, se ajuste la asignación o se proponga una nueva unidad, y posteriormente el candidato vuelva a pasar por el proceso de aprobación. El ajuste realizado permite que, cuando se finaliza un visto bueno y existen candidatos rechazados, el sistema genere notificaciones para el usuario o rol que debe atender la devolución. De esta manera, el rechazo no queda únicamente reflejado en el cambio de

estado interno del proceso, sino que además genera una alerta visible para el usuario que debe intervenir nuevamente.

La integración fue planteada de forma segura. La finalización del visto bueno continúa dependiendo del procedimiento y de la lógica existente del sistema. La notificación se ejecuta como una acción complementaria, posterior o aislada, de modo que un error al generar la notificación no debe impedir que el proceso principal de vistos buenos continúe funcionando.

Este enfoque reduce el riesgo de afectar el comportamiento histórico del módulo. Las consultas necesarias para construir la notificación se usan con fines informativos y no deben modificar estados del proceso de vistos buenos. La operación principal conserva su responsabilidad original, mientras que el módulo de notificaciones actúa como un mecanismo adicional de alerta y seguimiento.

También se revisó que la notificación no dependa exclusivamente del rol en sesión, porque esto podría generar errores en escenarios donde un usuario tenga varios roles, exista suplantación o el rol visible no represente exactamente el aprobador funcional del paso actual. Por eso se consideró la información real del flujo de vistos buenos, incluyendo el visto bueno activo, los candidatos rechazados y la referencia al aprobador anterior.

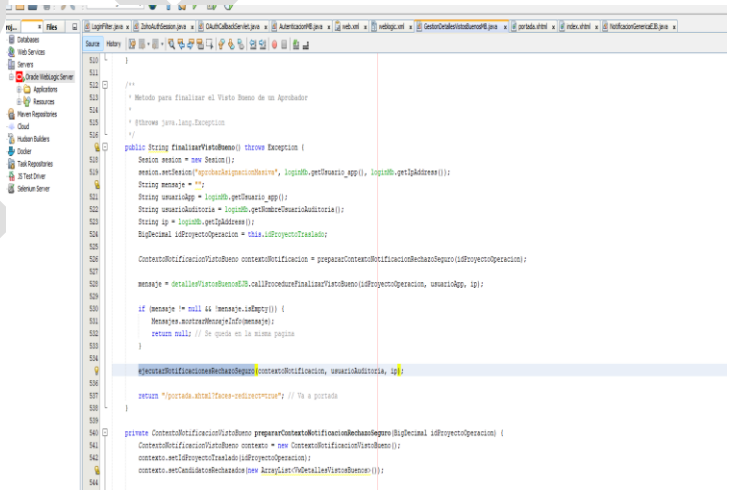


Imagen 7

Con esta mejora, el sistema se comporta de forma más clara para los usuarios involucrados en el proceso. Cuando se presentan rechazos, los responsables pueden ser alertados desde la aplicación, reduciendo la posibilidad de que una devolución pase desapercibida.

	5	1,2,3,4,5	No Aplica	5. Realizar todos los demás ajustes adicionales a los formularios, reportes, procesos y procedimientos requeridos por el supervisor del contrato cuando se presente la necesidad inmediata relacionada con el funcionamiento de los sistemas de información bajo la tecnología java. En resumen, con esta mejora, ASTRA se obtiene una capacidad transversal para informar eventos a los usuarios dentro de la misma aplicación. Esto disminuye la dependencia de comunicaciones externas, mejora la trazabilidad funcional y permite construir progresivamente un sistema de alertas internas más robusto. Al igual que las modificaciones y mejoras realizadas con el nuevo visor permiten revisar eventos recientes sin afectar el rendimiento, descargar evidencia cuando sea necesario, consultar archivos históricos y limitar el acceso a personal autorizado. Esto mejora la capacidad de diagnóstico del sistema y reduce la necesidad de acceder directamente al servidor para tareas básicas de revisión.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **AGOSTO 2026**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: PS. ERICK ENRIQUE SANCHEZ DIAZ
CC.:1´023.886.053
Contrato No. 396-CENACPERSONAL-2026

DIPER